

BASES CONCURSO “¡EL VERANO SE DISFRUTA CON FINI!”

En Chile, 2 de febrero de 2025, la sociedad Sánchez Cano y Compañía Limitada, en adelante también denominada “Fini”, Rol Único Tributario N° 76.206.616-5, representada para estos efectos por su Gerente General, don Héctor Munita Ihle, cédula de identidad N°9.518.831-1, domiciliados para estos efectos en Avenida Américo Vespucio 1980, Comuna de Conchalí, Provincia de Santiago, con el objeto de evitar cualquier duda o error de interpretación relacionado con la promoción del título (en adelante el Concurso”), viene en establecer para ella las siguientes bases (en adelante las “Bases”):

PRIMERO: Territorio.

La Promoción será válida únicamente dentro del territorio de Chile.

SEGUNDO: Fechas.

Quienes deseen participar en el concurso podrán hacerlo ejecutando la mecánica de promoción señalada en la cláusula cuarta a contar del día lunes 17 de febrero del 2025 hasta el jueves 27 de febrero del 2025 a las 23.59 horas. El sorteo se realizará el día viernes 28 de febrero del 2025, y los resultados del mismo se comunicarán por la cuenta de Instagram de Fini, conforme se indica en la cláusula séptima de este documento.

TERCERO: Quienes pueden participar.

Podrán participar las personas que estén dentro del territorio Chileno, mayores de 18 años.

CUARTO: Mecánica de la Promoción.

Para participar del concurso, los participantes deberán:

- I) Seguir la cuenta en Instagram de @fini.chile
- II) Los participantes deberán comentar en la publicación oficial del concurso en la cuenta de Instagram de @fini.chile, escogiendo su producto Fini y el lugar en donde quisieras disfrutarlo.
- III) Deberán etiquetar a un amigo en el mismo comentario y podrán comentar las veces que sea necesario.
- IV) Tanto el participante como el amigo etiquetado deben seguir la cuenta como requisito para participar.

QUINTO: Premios

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 36, de la Ley 19.496, sobre Protección de los Derechos de los Consumidores se deja constancia que este concurso contempla entregar el siguiente premio a dos ganadores.

- I) El equivalente a tres (3) meses de productos Fini para el ganador seleccionado. Se deja constancia que el valor de un mes de productos Fini es el equivalente a \$30.000 CLP aproximadamente de productos Fini conforme al catálogo de productos en Stock.
El despacho del premio será entre el 01 y 20 de marzo del 2025.
- II) Una experiencia cine premium que consta de 2 entradas al cine a una sala de cine premium con máxima calidad de proyección y sonido más un combo que consta de 2 bebidas grandes más un popcorn grande.

SEXTO: Definición de ganadores.

La definición de los ganadores se realizarán mediante una aplicación de sorteo en modalidad aleatoria, del cual, resultarán dos ganadores.

SÉPTIMO: Notificación a los ganadores.

Notificaremos a los ganadores mediante una publicación de una historia de Instagram. La agencia se compromete a etiquetar a ambas cuentas para que se les notifique de manera interna de que son los acreedores del premio mencionado.

NOVENO: Publicación, modificación y aceptación de las Bases.

Las Bases del Concurso se encuentran disponibles en la página web de Fini Chile.

Fini Chile, se reserva el derecho de modificar las presentes Bases sin alterar su esencia, en el evento que ocurra un caso fortuito o de fuerza mayor, o de que a su solo juicio lo considere apropiado, y se obliga a comunicar tal modificación a los participantes a través de la cuenta oficial de Fini Chile en Instagram.

Se entenderá que todas las personas que directa o indirectamente toman parte como participante o en cualquier otra forma en el presente, han conocido y aceptado íntegramente estas Bases, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de las empresas Fini Chile.

DÉCIMO: Exclusiones y prohibiciones.

Estará prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en esta prueba de productos que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada precedentemente. La utilización de técnicas de participación de este concurso de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada o similar llevará a la anulación de la participación de que se trate.

En caso de controversia relacionada con la identidad de un participante, el titular de la cuenta en Fini Chile utilizada durante el proceso de participación del sampling, será considerado como el usuario participante. Fini Chile, no será responsable por aquellas participaciones que no se reciban a causa de fallas de transmisión o técnicas de cualquier tipo no imputables a Fini Chile.

Héctor Munita Ihle
Gerente General